

EL QUIJOTE: INTENTIO OPERIS

MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO

*Instituto de la Lengua Española (CSIC)
Madrid*

Innumerables son –lo sabemos– los actos organizados con motivo del IV Centenario de la publicación de la primera parte del *Quijote*. Por esa razón, cabría pensar que tal o cual grupo de la academia podría dispensarse sin daño de contribuir a su celebración, pero también podría parecer que esa instancia que se desentiende no valora en su justa medida la ocasión que supone para el incremento cultural celebrar el centenario de la obra que, con justicia, ha pasado a ser el emblema de la literatura en español y, desde luego, de la literatura española. Tras ponderar la decisión, el Grupo de Análisis del Discurso del CSIC, en cuyo seno se llevan a cabo tareas que en el catálogo universitario se ubican bajo la denominación de Teoría de la Literatura», ha decidido convocar a los colegas al Congreso Internacional sobre «El *Quijote* y el Pensamiento Teórico-literario». En estas actas, ofrecemos una selección de las contribuciones que han respondido a esa convocatoria.

Desde luego, al enfrentarse con la obra clásica por antonomasia, los teóricos de la literatura tienen unos senderos bien marcados en su hoja de ruta, que son los que transitan nuestros ponentes. En primer lugar, el *Quijote* surge en la cultura del Humanismo español. La cultura humanista explica la obra y la obra forma parte de la cultura humanista (y de su superación) en una circularidad dialéctica que no podríamos llamar insólita. Comprender hoy el *Quijote* es recordar las claves de la cultura en la que surgió y analizar su discurso es vislumbrar la matriz cultural en la que ha nacido.

Un caso particular atañe a la clasificación genérica por cuanto la obra pasa por ser paradigma de la novela moderna. Indagar cómo es el *Quijote* en cuanto novela es una de las vías de acceso al conocimiento de uno de los grandes géneros contemporáneos y no sólo vía de acceso a una concreción del horizonte genérico idealmente preexistente que posibilitó su nacimiento.

La obra, además, convertida en referencia de una cultura, ha ido siendo recibida en la historia de la literatura con diversos tornasoles de lugar y tiempo.

Ha ido iluminando de un modo distinto según el color del cristal con que ha sido mirada y, al cabo, la historia de su lectura ha sido la historia de su continua redefinición. Lo que decimos tiene una especial significación si nos referimos a la recepción en otras lenguas y culturas. Las cuestiones de la traducción literaria encuentran un fértil campo de estudio en este texto. Con más razón aún, cuando resulta que el artificio sobre el que se construye la propia novela es el de ser ella misma traducción. El carácter metaliterario del *Quijote* enriquece más, si cabe, las posibilidades que ofrece para el conocimiento teórico-literario.

Por último, el *Quijote* es, sin duda, un lugar privilegiado para la crítica literaria. El clásico por excelencia de una cultura tan rica como es la del español propicia que todos cuantos ensayos y prospectivas literarias se quieran intentar con una cierta pretensión universal acudan aquí, aunque sea solo porque se trata de un ejemplo consabido con el que se puede ilustrar la hipótesis que sea. Antes de empezar estaba seguro de que su utilización por los «grandes» críticos de actual uso frecuente¹, Michel Foucault y Mijail Bajtín y y Harold Bloom (falta inexplicablemente Georg Steiner) sería invocada inevitablemente. Y no digo nada de los consabidos a nuestro propósito, Unamuno y Ortega, por su suma obviedad.

Los centenarios son ocasiones para cumplir una de las finalidades fundamentales de la Filología: mantener en estado de vigilia una obra pretérita que tiene méritos bastantes para ser considerada parte del patrimonio cultural. Y el *Quijote* es, en la morada de la lengua española, la obra por antonomasia –el clásico por excelencia– donde ejercer esa actividad.

Ahora bien, como ha puesto de relieve la hermenéutica literaria, en el acto de la lectura se entrecruzan la «intentio auctoris», la «intentio lectoris» y la «intentio operis» en una batalla de intereses encontrados que es preciso siempre dilucidar (Eco, 1992: 16-37), pues no se trata solo de que una lectura singular saque a la obra unos brillos que jamás estuvieron presentes en la intención del autor, ni siquiera que, en el extremo, se llegue a leer una obra *distinta* para la que el original se habría convertido en simple *ocasión*², sino de que la lectura aberrante no oculte el valor de la obra patrimonial. La tarea, propia de las efemérides, de mantener en estado de vigilia la obra, exige, sí, la acción de subrayarla, barnizarla, mirarla desde otras perspectivas que la hagan contemporáneamente inteligible, pero también la de quitarle las anteriores capas de barniz que hayan podido llegar hasta desvirtuarla.

Hace algún tiempo que se viene señalando que, además de los de poética, los manuales de retórica que se enseñaban en su tiempo (Cfr. Garrido Gallardo *et alii*, 1998; Garrido Gallardo ed., 2004) debieron influir en los escritores de la época³: (es una hipótesis que no deja de ser plausible). Para verificarla,

¹ Llama la atención, sin embargo, aunque ha dejado de ser «de uso frecuente», la ausencia de GYÖRGY LUKÁCS (1948) (otrora –con razón– inexcusablemente convocado).

² El ejemplo típico es el de UNAMUNO (1905).

³ McKEY, M. (1974); HART, T.R. and RENDALL, S. (1978); BLECUA, A. (1985); ARTAZA, E. (1989: 339-342); LÓPEZ GRIGERA, L. (1994: 151-163, 165-178); MARTÍN JIMÉNEZ, A. (1997); MARTÍN JIMÉNEZ, A. (2003).

acudiremos a un trabajo modélico que utilizaré por extenso al mismo propósito en otras intervenciones mías en el Centenario⁴.

Se trata del libro publicado por Antonio Roldán en 1974, titulado *Don Quijote: del triunfalismo a la Dialéctica*, en que muestra que el modelo dialéctico latino, conservado por estas Retóricas del Renacimiento, es la gramática constructiva de determinados pasajes de la obra. Enseña, por ejemplo, hasta qué punto la disputa entre el canónigo y Don Quijote en torno al motivo central de la obra, los Libros de Caballería, se ajusta a ese modelo. Veamos aquí sólo la intervención del canónigo:

Exordium: se trata de una forma del denominado por la Retórica impetuoso o *ex abrupto*, aunque contiene una atenuación, verdadera *remotio criminis*, que consiste en enviar la culpabilidad del acusado a la causa de la acusación, los libros de caballería:

—¿Es posible, señor hidalgo, que haya podido tanto con vuestra merced la amarga y ociosa lectura de los libros de caballerías, que le haya vuelto el juicio de modo que venga a creer que va encantado, con otras cosas de este jaez, tan lejos de ser verdaderas como lo está la mentira de la verdad? (I, cap. XLIX, 503)⁵.

Argumentatio: En primer lugar echa mano del tópico de la *repugnancia* dialéctica, servido en la fórmula de la interrogación retórica:

¿Y cómo es posible que haya entendimiento humano que se dé a entender que ha habido en el mundo aquella infinidad de Amadises y aquella turbamulta de tanto famoso caballero, tanto Emperador de Trapisonada, tanto Felixmarte de Hircania, tanto palafrén, tanta doncella andante, tantas sierpes, tantos endriagos tantos gigantes, tantas inauditas aventuras, tanto género de encantamiento, tantas batallas, tantos desafortados encuentros, tanta bazarria de trajes, tantas princesas enamoradas, tantos escuderos condes, tantos enanos graciosos, tanto billete, tanto requiebro, tantas mujeres valientes y, finalmente, tantos y tan disparatados casos como los libros de caballería contienen? (*Ibid.*).

Luego, viene la acusación desde la *perspectiva intrínseca*: los libros de caballería vulneran la diferencia entre Historia y Creación que había propuesto Aristóteles y que Alfonso López Pinciano había recogido hacía poco en su *Philosophía Antigua Poética* (1596):

por ser falsos y embusteros y fuera del trato que pide la común naturaleza, y como a inventores de nuevas sectas y de nuevo modo de vida, y como a quien da ocasión que el vulgo ignorante venga a creer y a tener por verdaderas tantas necedades como contienen. (I, XLIX, 504).

⁴ El Congreso del IV Centenario en la UCA de Buenos Aires cuya contribución recibo ya impresa cuando están todavía en pruebas estas páginas (GARRIDO GALLARDO, 2006) y el «Congreso Internacional 1605. Las Universidades y el Quijote», Alcalá de Henares, 23-26 de enero de 2006.

⁵ Citamos por la edición del IV Centenario, patrocinada por la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid, 2004.

La *expolitio* o *commoratio*, reelaboración de la proposición inicial, mediante paráfrasis, cierra esta parte de la argumentación:

Y aun tienen tanto atrevimiento, que se atreven a turbar los ingenios de los discretos y bien nacidos hidalgos, como se echa bien de ver por lo que con vuestra merced han hecho, pues le han traído a términos que sea forzoso encerrarle en una jaula y traerle sobre un carro de bueyes, como quien trae y lleva a algún león o algún tigre de lugar en lugar, para ganar con él, dejando que le vean (Ibid.).

Peroratio: la hace el canónigo, tras haber enumerado las principales historias «verdaderas» que Don Quijote podría leer sin daño, afirmando la primacía del *docere* en la lectura cuyas consecuencias explicita, incluso mediante la elegante figura de la *corrección*:

Ésta sí será lectura digna del buen entendimiento de vuestra merced, señor don Quijote mío, de la cual saldrá erudito en la historia, enamorado de la virtud, enseñado en la bondad, mejorado en las costumbres, valiente sin temeridad, osado sin cobardía, y todo esto, para honra de Dios, provecho suyo y fama de la Mancha, do, según he sabido, trae vuestra merced su principio y origen (Ibid.).

No cabe duda de que este texto responde punto por punto a ciertos postulados de la Dialéctica como parte de la Retórica, pero ¿no podría ser que estos modelos del humano argumentar, por ser espontáneos, no traigan consecuencia de ningún plan, sino más bien, al contrario, que la dialéctica puede proponerlos porque los encuentra de hecho en su análisis de discurso? He ahí la pregunta que quiero dejar propuesta.

Si de la *Inventio* y *Dispositio* pasamos a la *Elocutio*, podemos detenernos, por ejemplo, en el tropo fundamental, la metáfora, que, como enseñaba la Retórica de la época, consiste en la «transformación de un vocablo que pasa de su propio significado a significar otra cosa porque aquella no tiene vocablo propio, o porque el prestado es mejor que el propio». Esta definición de la *Rhetorica en lengua castellana* (1541)⁶ de Miguel de Salinas es semejante en todo a la que ofrecía ya la *Gramática de la lengua castellana* (1942) de Antonio de Nebrija⁷ o repite posteriormente el difundidísimo *Arte Rhetorica. Libri Tres* (1562) de Cipriano Suárez⁸.

Pues bien, recojamos las distintas posibilidades de metáfora que presenta Salinas e ilustrémoslas con ejemplos del «Quijote»:

- Del cuerpo al alma (vista, olfato, gusto, oído y tacto): «Aquí podemos, hermano Sancho Panza, [dice Don Quijote], *meter la mano hasta los co-*

⁶ Se trata de la única de la serie, que está redactada en español.

⁷ Digo bien la «gramática». Como se sabe, ANTONIO DE NEBRIJA no trata en su *Retórica latina* los tropos, porque ya los había tratado en su gramática castellana.

⁸ «Cum nomen aut verbum transfertur ex eo loco in quo proprium est, in eum, in quo proprium deest, aut translatum proprio melius est».

- dos en eso que llaman aventura» (I, cap. VIII, 78). «Sancho amigo, no te acongoje lo que a mí me da gusto» (I, cap. X, 94).*
- Del animal al hombre; «Eso allá se ha de entender –respondió Sancho– con los que nacieron en las malvas, y no con los que tienen sobre el alma *cuatro dedos de enjundia* de cristianos viejos, como yo los tengo» (II, cap. IV, 579). [*enjundia*: unto y gordura del cerdo o de cualquier animal].
 - Del hombre al animal; El cura dice del que libró a los galeotes: «quiso soltar al *lobo entre las ovejas, a la raposa entre las gallinas» (I, cap. XXIX, 300).*
 - De lo animado a lo inanimado; «de aquí en adelante [dice Sancho al Dr. Pedro Recio] no os curéis de darme a comer cosas regaladas ni manjares esquisitos, porque será sacar a su estómago de *sus quicios» (II, cap. XLIX, 918).*
 - De lo inanimado a lo animado; «desciñéronse las hondas y comenzaron a *saludalle* los oídos con piedras como el puño» (I, cap. XVIII, 161).
 - De unos animales a otros: «Has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocerte saldrá el no hincharte *como la rana que quiso igualarse con el buey» (II, cap. XLII, 868).*
 - De un inanimado a otro inanimado; «duró esta *borrasca y mala andanza» (I, cap. XVII, 150).* [Las tribulaciones de Sancho tras ingerir el bálsamo de Fierabrás].
 - Comunes: Don Quijote dice de Dulcinea: «Su hermosura, sobrehumana, pues en ella se vienen a hacer verdaderos todos los imposibles y quiméricos atributos de belleza que los poetas dan a sus damas: que sus cabellos son oro, su frente campos elíseos, sus cejas arcos del cielo, sus ojos soles, sus mejillas rosas, sus labios corales, perlas sus dientes, alabastro su cuello, mármol su pecho, marfil sus manos, su blancura nieve (...)» (I, cap. XIII, 115).

Después de este repaso, realizado con la ayuda de trabajos clásicos como el de Hatzfeld (1962), no cabe duda de la riqueza metafórica del «Quijote». Rosenblat (1971: 84-88) observa, además, con acierto, la revitalización metafórica que se da en esta obra de expresiones que ya en su época estaban lexicalizadas:

- Don Quijote envía a Sancho a buscar la casa, alcázar o palacio de Dulcinea. El narrador comenta (II, cap. X, 613-614): *las locuras de Don Quijote llegaron aquí al término y raya de las mayores que pueden imaginarse, y aún pasaron dos tiros de ballesta más allá de las mayores.* (La expresión usual *llegar a término y raya* es revitalizada con el añadido hiperbólico de *y aún pasaron dos tiros de ballesta*).
- Don Quijote reprocha a Sancho lo que acababa de decir al ama y a su sobrina (II, cap. II, 562): *–Mucho me pesa, Sancho, que hayas dicho y digas que yo fui el que te saqué de tus casillas, sabiendo que yo no me quedé en mis casas. (Yo no me quedé en mis casas restaura el sentido metafórico original de sacar de las casillas).*

- Don Quijote explica al ama que el caballero andante, en todo trance y ocasión, tiene que acometer a los enemigos, sin detenerse en «niñerías» (II, cap. VI, 589): *–Si lleva, o no lleva, más corta la lanza, o la espada; si trae sobre sí reliquias, o algún engaño encubierto; si se ha de partir y hacer tajadas el sol, o no, con otras ceremonias de este jaez... (Partir el sol era dividir el campo con igual luz. Hacer tajadas es jugar con el sentido primigenio de partir).*
- Don Lorenzo, hijo del Caballero del Verde Gabán resume su juicio sobre el protagonista (II, cap. XVIII, 684): *–No le sacarán del borrador de su locura cuantos médicos y buenos escribanos tiene el mundo... Sacar del borrador es poner en limpio lo escrito. Al añadir a la imposibilidad de que los médicos saquen a Don Quijote del borrador de su locura, la mención de los escribanos, se hace patente la metáfora escritural originaria.*
- El lacayo Tosilos invita a Don Quijote y Sancho (II, LXVI, 1058): *–Si vue-sa merced quiere un traguito, aunque caliente, puro, aquí llevo una calabaza llena de lo caro, con no sé cuántas rajitas de queso de Tronchón, que servirán de llamativo y despertador de la sed, si acaso está durmiendo.* (La expresión figurada *despertar la sed* se ve reavivada por el inesperado *si acaso está durmiendo*).
- Sancho se entusiasma con la idea, que le expone el derrotado Don Quijote de dedicarse a la vida pastoril (II, LXVII, 1061): *–Pardiez que me ha cuadrado, y aún esquinado, tal género de vida.* Como *cuadrarle* algo a uno es agradarle o convenirle, *esquinar* repristina el valor originario de *cuadrar* en relación con *cuadro* o *cuadra* y sus cuatro esquinas.

Nadie podrá negar el magistral uso de la metáfora que hace Cervantes y cómo su uso abre incluso márgenes al idioma, pero seguirá siendo pertinente la pregunta anterior: ¿Cervantes escribía así porque aprendió la doctrina de los tropos o la doctrina de los tropos se forma mediante el análisis de los textos del autor del *Quijote* para que cuantos no somos Cervantes podamos aprender? Me parece a mí que las escasas clases con el Maestro López de Hoyos no son suficiente explicación del dominio del arte de los tropos que muestra nuestro autor (Alvar Ezquerro, 2004). Cervantes era escritor y sabía *Poética*, como acabamos de ver más arriba en la cita del Pinciano, pero los principios retóricos de construcción del texto no son aprendidos, son suyos o, si se quiere, de todos. Son los mismos que recogía la retórica latina, aunque usados, esos sí, con pericia magistral, que es la que hay que indagar. Hay que tener cuidado de no identificar la *intentio auctoris* por la descripción de unos principios generales que, a este respecto, nada nos añaden. Aquí, pues, mi segunda observación.

Pero quiero, sobre todo, llamar la atención acerca de la *intentio operis*, porque en el encuentro de la crítica literaria con la obra clásica se corre el riesgo de sustituir la lectura del texto por la lectura de la cabeza de quien lee. La ironía del autor que denuncia la hipocresía o la inconsecuencia sobre ciertos principios que él admite sin discusión se convierten, por mor de esta crítica, en sospechas acerca de cuáles eran sus *verdaderos* principios. Por eso, quizá no esté de más que allegue aquí a continuación un pasaje de mi ponencia «El texto del

Quijote y el Catecismo de Trento»⁹, cuyo contenido, me parece, invita a una tercera reflexión.

En el trepidante capítulo XXXVI de la primera parte, se produce el encuentro y reconocimiento de personajes que habían ido tejiendo una historia cruzada en los capítulos inmediatamente anteriores: Dorotea, que había contraído matrimonio desigual con D. Fernando, quien la había abandonado inmediatamente tras satisfacer su deseo; Cardenio, que vagaba por el campo arrebatado por raptos de locura a causa de que su prometida se había presuntamente desposado con D. Fernando, tras haber traicionado éste la amistad del enamorado y haber pedido para sí al padre de la dama la mano que debiera haber solicitado de parte del propio Cardenio; Luscinda, la prometida de Cardenio y presunta esposa de D. Fernando; y D. Fernando mismo.

Sin entrar en el trasfondo moral del enredo ni en la ilustración sociológica que entraña, el caso es que la feliz resolución del problema se deriva de que la *verdad*, según dicen los personajes, es que Dorotea es la esposa de D. Fernando y Luscinda no lo es y, así, puede seguir siendo, a pesar de las apariencias, la prometida de Cardenio.

Dorotea es la esposa de D. Fernando por las siguientes razones:

a) Cuando ella le dice que no se entregará sino a su legítimo esposo, éste expresa su compromiso de matrimonio: «si no reparas más que en eso, bellísima Dorotea, ve que aquí te doy la mano de serlo tuyo y sean testigos de esta verdad los cielos a quienes ninguna cosa se esconde, y esta imagen de nuestra Señora que aquí tienes (...), tomando una imagen que en aquel aposento estaba, la puso por testigo de nuestro desposorio» (I, cap. XXVIII, 282). D. Fernando es, además, advertido: «con palabras eficacísimas y juramentos extraordinarios me dio la palabra de ser mi marido, puesto que antes que acabase de decirlas, le dije que mirase bien lo que hacía, y que considerase el enojo que su padre había de recibir de verle casado con una villana vasalla suya (...)» (I, cap. XXVIII, 283).

b) El compromiso se realiza ante testigo y se consuma: «Llamé a mi criada, para que en la tierra acompañase a los testigos del cielo; tornó D. Fernando a reiterar y confirmar sus juramentos, añadió a los primeros nuevos santos por testigos, echóse mil futuras maldiciones si no cumpliese lo que prometía (...) y con esto, y con volverse a salir del aposento mi doncella, yo dejé de serlo» (II, cap. XXVIII, 284.).

Luscinda no es la esposa por lo siguiente:

a) No hay verdadero consentimiento: «la noche que D. Fernando se desposó con Luscinda, después de haber dado ella el «sí» de ser su esposa, le había tomado un recio desmayo, y que llegando su esposo a desabrocharle el pecho para que le diese el aire, le halló un papel escrito de la misma letra de Luscinda, en que decía y declaraba que ella no podía ser esposa de D. Fernando, porque lo era de Cardenio» (I, cap. XXVIII, 286).

b) El matrimonio no fue consumado: Luscinda desaparece y «(D. Fernando) al cabo de algunos meses vino a saber cómo estaba en un monasterio con

⁹ Coloquio Internacional Cervantes y las religiones. Jerusalén, 19-21 de diciembre 2005.

voluntad de quedarse en él toda la vida, si no la pudiese pasar con Cardenio (...) y él con otro habían entrado en el monasterio buscando a Luscinda (...) y arrebatándola (...) se habían venido con ella (...). Así como Luscinda se vio en su poder, perdió todos los sentidos, y que después de vuelta en sí, no había hecho otra cosa sino llorar y suspirar sin hablar palabra alguna» (I, cap. XXX-VI, 383)

Toda la complejidad de la peripecia es una ilustración casi *ad pedem litterae* del correspondiente decreto del Concilio de Trento que afirma paladinamente que los matrimonios que se habían venido realizando de forma clandestina con las debidas condiciones son verdaderos matrimonios: «No se ha de poner en duda que los matrimonios clandestinos, realizados con el libre consentimiento de los contrayentes son matrimonios válidos y verdaderos, en tanto que la Iglesia no ha determinado su ilicitud y así se han de condenar según derecho, como los condena con anatema el santo Sínodo, a aquellos que niegan que son válidos y verdaderos, así como a los que afirman falsamente que son inválidos los matrimonios contraídos por hijos de familia sin consentimiento de sus padres o que los padres pueden hacerlos válidos o inválidos. No obstante, la Santa Iglesia de Dios, por justísimas causas, siempre los ha detestado y acabó prohibiéndolos» (Concilio de Trento. Sesión XXIV, capítulo I)¹⁰.

Quedará todavía más claro hasta qué punto el episodio es ilustración de los cánones del concilio, si nos damos cuenta de con qué diligencia se evita que el matrimonio de Luscinda y D. Fernando, celebrado ante el sacerdote, se consuma, lo que hubiera acarreado un problema de difícil resolución, porque «finalmente, las proclamas se hagan en la Iglesia antes de la consumación, de manera que, si subsisten algunos impedimentos, se disciernen con mayor facilidad»¹¹.

La «cuestión de la forma» es la gran aportación del concilio de Trento a un asunto de tanta trascendencia social como es el del matrimonio. El tratamiento sistemático que se esconde en el *Quijote* da cuenta de la doctrina oficial al respecto y basa la historia en los problemas que acarrea la disciplina vigente a cuya solución acude la nueva ordenación, que se añade a las disposiciones del concilio Lateranense celebrado bajo la autoridad de Inocencio III: «En verdad, como advierte el Santo Sínodo, aquellas prohibiciones ya no aprovechan a causa de su inobediencia y producen pecados más graves, que nacen de los mis-

¹⁰ «Tametsi, dubitandum non est clandestina matrimonia, libero contrahentium consensu facta, rata et vera esse matrimonia, quamdiu Ecclesia ea irrita non fecit; et proinde iure damnandi sint illi, ut eos sancta Synodus anathemate damnat, qui ea vera ac rata esse negant; quique falso affirmant, matrimonia a filiisfamilias sine consensu parentum contracta, irrita esse, et parentes ea rata vel irrita facere posse: nihilominus Sancta Dei Ecclesia ex iustissimis causis illa semper detestata est, atque prohibuit». *Sacrosancti et Oecumenici Concilii Tridentini sub Paulo III, Julio III, Pio IV, Pontificibus Maximis Celebrati. Canones et Decreta*. Acceserunt duorum eruditorum virorum D. Joannis Sotealli Theologi et Horatii Lucii J.C. Utilissimae Annotationes. Bullis etiam Pii IV Pontificis Maximi ad calcem adiectis. Caesararugustae. Excudebant Polo et Monge, fratria. Mart. 1833.

¹¹ «Deinde, ante illius consummationem denuntiationes in Ecclesia fiant, ut, si aliqua subsunt impedimenta, facilius detegantur».

mos matrimonios clandestinos, con más razón los de aquellos que permanecen en pecado mortal cuando, abandonada la anterior mujer con la que habían contraído secretamente, se casan con otra de forma pública y viven en perpetuo adulterio con ella»¹². O sea, la prohibición absoluta de los matrimonios clandestinos habrá de impedir en adelante que los *fernandos* de turno engañen a las correspondientes *doroteas* que habrán oído a su párroco¹³ cómo ya es imposible considerar matrimonio una unión ocasional sin las garantías de la publicidad que se establecen.

No es por la cuestión de fondo por lo que he traído esta investigación aquí, sino para llamar la atención sobre el hecho de que el enriquecimiento de la *intentio lectoris*, que deberá aportar la celebración del IV Centenario del *Quijote* habrá de tener en cuenta qué forma parte y qué no forma parte de su *intentio auctoris* y, sobre todo, cuáles son los límites que impone la *intentio operis*. Al mostrar ahora, con este ejemplo, hasta qué punto hay historias del *Quijote* que son cuidadosas y exactas propagandas de los decretos del concilio de Trento, quisiera que mis palabras sirvieran de aviso para la navegación: no existe en ninguna parte un *Quijote* postmoderno. No es admisible que el texto del *Quijote* ni otro signifique cualquier cosa. Aunque podamos dialogar con ella desde la disidencia¹⁴, no debemos permitir, ni en este congreso ni en los demás, que en 2005, no quitemos barniz alguno y el que pongamos, en vez de abrillantar, oculte la obra cuyo nacimiento se conmemora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARTAZA, E. (1989): *El «ars narrandi» en el siglo XVI español. Teoría y práctica*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- BLECUA, A. (1985): «Cervantes y la retórica (*Persiles*, III, 17)», en *Lecciones cervantinas*, A. Egido (coord.), Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 133-147.
- ECO, Humberto (1992), *Los límites de la interpretación*, Barcelona, Lumen.
- GARRIDO GALLARDO, M. A.; LUJÁN, A. L.; ALBUQUERQUE, L.; MARTÍNEZ, M.A. (1998): «Retóricas españolas del siglo XVI en la Biblioteca Nacional de Madrid», *Revista de Filología Española*, LXXVIII, 327-351.

¹² «Verum cum sancta Synodus animadvertat, prohibitiones illas propter hominum inobedientiam iam non prodesse, et gravia peccata perpendat, quae ex eisdem clandestinis coniugiis ortum habent; praesertim vero eorum, qui in statu damnationis permanent, dum priore uxore, cum qua clam contraxerant, relicta, cum alia palam contrahunt et cum ea in perpetuo adulterio vivunt».

¹³ Cfr. *Catechismus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parrocos Pio V Pont. Max. Iussu editus*. Romae, in aedibus Populi Romani apud Paulum Manutium MDLXVI cum privilegiis Pii Pont. Max. Philippi Hispaniarum Regis per universam Regni Napolitanae ditionem, cit. Edición bilingüe *Catecismo para párrocos según el decreto del Concilio de Trento*, mandado publicar por San Pío V, Pontífice Máximo y después por Clemente XIII. Traducido a la lengua española de la edición hecha en Roma por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide en 1896 y anotado en parte por el presbítero D. ANASTASIO MACHUCA DíEZ. Madrid, Magisterio Español, 1971. Segunda Parte, pp. 353-372.

¹⁴ Hace falta un núcleo mínimo hasta para «desconstruir». ¿Cómo desconstruir desde la nada?

- GARRIDO GALLARDO, M. A. (ed.) (2004): *Retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín*, F. Ignacio Larramendi/CSIC. En CD Rom.
- GARRIDO GALLARDO, M. A. (2006): «La Retórica del Quijote (Nuevas perspectivas)», *Letras*, 52-53, junio 2006, 9-21.
- HART, T. R. and RENDALL, S. (1978): «Rhetoric and persuasion in Marcela's address to the shepherds», *Hispanic Review* 46, 3, 287-298.
- LÓPEZ GRIGERA (1994): *La retórica en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad.
- LÓPEZ PINCIANO, A. (1596): *Philosophía Antigua Poética*, en *Obras completas I*, Ed. y prólogo de J. Rico Verdú, Madrid, Fundación J. A. Castro, 1998.
- LUKÁCS, G. (1948): *Problemas del realismo*, México, F.C.E., 1966.
- MARTÍN JIMÉNEZ, A. (1997): «Retórica y literatura: discursos judiciales en el *Quijote*», en *Retórica, Política e Ideología: Desde la Antigüedad hasta nuestros días*, J. M. Labiano, A. López Eire y A. M. Seoane (eds.), Salamanca, Universidad. Vol. II, 83-89.
- MARTÍN JIMÉNEZ, A. (2003): «El uso de los recursos de la *Inventio* retórica en El *Quijote*», en *La dimensión retórica del texto literario*, H. Beristáin y G. Ramírez Vidal (comps.), México, UNAM, 181-193.
- McKEY, M. (1974): «Rhetoric and characterization in *Don Quijote*», *Hispanic Review* 42, 1, 51-66.
- NEBRIA, A. de (1492): *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de A. Quilis, Madrid, Centro de Estudios «Ramón Areces», 1989, 3ª ed.
- ROLDÁN, A. (1974): *Don Quijote: del triunfalismo a la dialéctica*, Murcia, Universidad.
- SALINAS, M. de (1541): *Rhetorica en lengua Castellana*. Edición, introducción y notas de Encarnación Sánchez García, Nápoles, L'Orientale Editrice, 1999.
- SUÁREZ, C. (1549): *De arte rhetorica libri tres/ Los tres libros del arte retórica*, Ed. de F. Romo Feito, en Garrido Gallardo (ed.) (2004).
- UNAMUNO, M. de (1905): *La vida de don Quijote y Sancho*, Ed. de Alberto Navarro, Madrid, Cátedra, 1992.